



ANUNCIO DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DE PEDAGOGO/A, GRUPO A/A1, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).


Por medio del presente, el Tribunal calificador de selección para la provisión de **UNA PLAZA DE PEDAGOGO/A, GRUPO A/A1**, personal laboral Fijo, mediante sistema de concurso, en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 29441, de 22 de diciembre de 2022 hace públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentada alegación con fecha 16 de abril de 2024, con número de registro 3648, por Dña. Encarnación María Alba Marín, con DNI ***5481**, el Tribunal Calificador DESESTIMA dicha alegación, según las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 29441, de 22 de diciembre de 2022; donde en su base Quinta, punto 5.4 recoge sobre "Documentos a aportar" que "Junto con la solicitud, los aspirantes deberán aportar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados", y "La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.". Asimismo, en la base Octava, se indica que "Únicamente se podrán valorar, aquellos méritos aportados y acreditados al cierre del plazo de presentación de instancias."; cierre de plazo que fue el 01 de junio de 2023, teniendo en cuenta la base Quinta, punto 5.2." El plazo para presentar las solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»"

SEGUNDO.- Hacer pública la puntuación definitiva del concurso de méritos:

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA LABORAL	FORMACION	TOTAL
1	***1323**	Pérez Cutiño, María de los Ángeles	6,00	4,0	10,00
2	***2701**	Muñoz Rodríguez, Amanda	0,65	4,0	4,65
3	***6706**	Rosado Lozano, María del Carmen	0,18	4,0	4,18
4	***0866**	Armesto Vázquez, Isabel María	0,00	4,0	4,00
5	***2959**	Marín Martín, Roberto	0,00	4,0	4,00
6	***4348**	Ortega González, Rosario	0,00	4,0	4,00
7	***1395**	Robles Borrajo, Sara	0,00	4,0	4,00
8	***5481**	Alba Marín, Encarnación María	0,00	0,0	0,00

Código Seguro De Verificación	e/VES3r6zDzT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lola Martin Fernandez	Firmado	29/04/2024 15:36:52
	Maria Asuncion De La Maya Llorente	Firmado	29/04/2024 15:14:57
	Inmaculada Brito López	Firmado	29/04/2024 15:07:46
	Ana Maria Garcia Garcia	Firmado	29/04/2024 11:59:06
	Fernando Marquez Robayo	Firmado	29/04/2024 11:19:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e/VES3r6zDzT7/XlnFSG2w==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

TERCERA.- Se acuerda elevar al Señor Alcalde, de conformidad con la Base Décima de la convocatoria, para que proceda al nombramiento como personal laboral fijo a la siguiente persona:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***1323**	Pérez Cutiño, María de los Angeles

CUARTO.-La persona aspirante propuesta deberá aportar ante la Corporación, dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación contenida en la Base Décima de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. - Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y en la Web de la entidad el presente anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Sanlúcar la Mayor a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE
Don Fernando Márquez Robayo

LA SECRETARIA
D^a. María Asunción de la Maya Llorente

VOCALES
D^a Ana María García García
D^a Inmaculada Brito López
D^a Dolores Martín Fernández

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Plaza Virgen de los Reyes, 8 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Teléfono 955 100 600

Código Seguro De Verificación	e/VES3r6zDzT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lola Martin Fernandez	Firmado	29/04/2024 15:36:52
	María Asunción De La Maya Llorente	Firmado	29/04/2024 15:14:57
	Inmaculada Brito López	Firmado	29/04/2024 15:07:46
	Ana María García García	Firmado	29/04/2024 11:59:06
	Fernando Marquez Robayo	Firmado	29/04/2024 11:19:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e/VES3r6zDzT7/XlnFSG2w==		

